

FÁBRICAS DE CERRAJERÍA



FUNDICIONES

DE

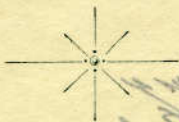
HIERRO MALEABLE · HIERRO COLADO

Y LATÓN

Y FABRICACIÓN

DE HIERRO Y ACERO AL
CARBÓN VEGETAL

ARECHAVALETA - MONDRAGÓN - VERGARA



Unión Cerrajera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Mondragón 22 de Octubre 1912 de 19

Sres. del Comité de la Federación local de

Sindicatos profesionales católicos

Mondragón.

Muy Sres. míos: En el Consejo de Administración celebrado el día de hoy, al enterarse, los Señores que lo componen, de su atenta comunicación del 16 corriente, acordaron expresar a Vds. su agradecimiento por el atento saludo que les dirigen al constituirse en Sindicatos obreros, con arreglo a la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Al mismo tiempo, me encargan interprete ante Vds. su deseo de que esa Asociación sea próspera en los beneficios morales y materiales que buscan en ella al congregarse los Obreros Asociados.

Puesto que de un grupo numeroso de obreros de esta Sociedad se trata, no estará de más significar a Vds., que esta Sociedad que constantemente se ha preocupado del bienestar de los suyos, (como podrán Vds. verlo en la memoria que en breve se les remitirá), no alcanza la necesidad de esa formación de Sindicatos, pero como es natural no ha de estorbar su prosperidad, antes bien, la verá con gusto.

Las relaciones que con ellas hemos de guardar serán todo lo cordiales que incumben a distintas entidades, pero bien entendido que, en asuntos que solo guarden relación de Patronos a obre-



ros, esta Sociedad los tratará directa e individualmente con los obreros interesados.

Al transmitir a Vds., como contestación a su comunicación del día 16, estas manifestaciones del Consejo de la Sociedad "Unión Cerrajera" de Mondragón, únicamente me resta ofrecerme de Vds como su más affmo. y S. S.

q. d. s. m.
El Presidente del Consejo de Administradores
UNION CERRAJERA
Mondragón

Manuel L. de Bayarri

celebrado el día de hoy, al enterarse, los Señores que lo com-
ponen, de su atenta comunicación del 16 corriente, acordaron ex-
presar a Vds. su agradecimiento por el atento saludo que les
dirigen al constituirse en Sindicatos obreros, con arreglo a la
ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.
Al mismo tiempo, me encargan interpretar ante Vds. su de-
seo de que esa Asociación sea próspera en los beneficios mora-
les y materiales que puedan en ella al congregarse los Obreros
Asociados.
Puesto que de un grupo numeroso de obreros de esta So-
ciedad se trata, no estará de más significar a Vds., que esta So-
ciedad que constantemente se ha preocupado del bienestar de los
suos, (como podrán Vds. verlo en la memoria que en breve se les
remite), no alcanza la necesidad de esa formación de Sindicatos,
pero como es natural, no ha de estorbar su prosperidad, antes bien,
la verá con gusto.
Las relaciones que con ellas hemos de guardar serán todas
lo cordiales que puedan existir entre distintas entidades, pero bien enten-
dido que, en asuntos que solo guarden relación de Patronos a Ope-

